



RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 012-2021-OAF/MVMT

Villa María del Triunfo, 06 de Diciembre del 2021

VISTOS:

La Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 011-2021- OAF/MVMT, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído N° 652-2021- OAF/MVMT, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 209-2021-UC-OAF/MVMT, emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 834-2021-UGRH, OAF/MVMT, emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 641-2021-OPPPMI/MDVMT, emitido por la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, el Informe N° 889-2021-UGRH-OAF/MVMT, emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración y Finanzas en su artículo primero de la Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 011-2021- OAF/MVMT de fecha 11 de noviembre del 2021, RECONOCE, el pago de devengados por el importe de S/ 4, 619.70 (cuatro mil seiscientos diecinueve con 70/100 soles), correspondiente a los meses de octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2018 a favor de Orestes Sánchez Pinedo; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, además en su artículo segundo de la misma resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 011-2021- OAF/MVMT de fecha 11 de noviembre del 2021, AUTORIZA, el pago de devengados por el importe de S/ 4, 619.70 (cuatro mil seiscientos diecinueve con 70/100 soles), correspondiente a los meses de octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2018 a favor de Orestes Sánchez Pinedo; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, con proveído N° 652-2021- OAF/MVMT, este despacho corre traslado la presente resolución a la Unidad de Contabilidad a fin de atender la presente resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 011-2021- OAF/MVMT.

Que, bajo este contexto con memorándum N° 209-2021-UC-OAF/MVMT, emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Contabilidad, informa a la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que habiéndose revisado los antecedentes se verifico que no se ha considerado el importe total en el ingreso de Essalud, en ese sentido, su despacho debe regularizar y determinar el monto observado.

Que, en ese sentido con Informe N° 834-2021-UGRH, OAF/MVMT, la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita, a la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, ampliación de certificación de crédito presupuestario para el pago total de las remuneraciones de los meses de octubre y noviembre del año 2018 y el egreso del aporte del empleador a Essalud, a favor del Sr. Orestes Sánchez Pinedo, por el importe diferencial de S/ 1,215.90 (Mil Doscientos Quince con 90/100 soles).

Que, con memorándum N° 641-2021-OPPPMI/MDVMT, emitido por la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, comunica que cuenta con ampliación de crédito





presupuestario N° 10996-2021, para el reconocimiento de pago del sr. Orestes Sánchez Pinedo, con contrato administrativo de servicio N° 129-2018-SGRH-GAF/MVMT, como productor Audiovisual en la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de año 2018 por el importe total de S/ 1,215.90 (Mil Doscientos Quince con 90/100 soles), para el ejercicio fiscal 2021;

Que, en este sentido, con la Certificación de Crédito Presupuestal n.° 10996-2021 y el Expediente SIAF n.° 10131-2021, se otorga el importe total de S/ 5,835.60 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 60/100 soles);

Que, con Informe N° 889-2021-UGRH-OAF/MVMT, la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita a este despacho que se realice la modificación de la Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 011-2021- OAF/MVMT de fecha 11 de noviembre del 2021, el cual corresponde al reconocimiento de adeudo de remuneraciones favor del Sr. Orestes Sánchez Pinedo, considerando lo siguiente: reconocer el pago de devengados por el mes de octubre y noviembre del 2018 por el importe total de S/ 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), monto que afecto a deducción de sistema nacional de pensiones. SNP por el importe de S/ 690.30 (seiscientos Noventa con 30/100 soles), una (1) inasistencia por el importe de S/ 90.00 (Noventa con 00/100 soles); correspondiéndole en total neto de S/ 4,619.70 (Cuatro Mil Seiscientos diecinueve con 70/100 soles); así mismo aprobar el egreso del aporte de empleados a Essalud por el importe de S/ 435.60 (Cuatrocientos Treinta y Cinco con 60/100 soles);

Que, estando a las facultades de la Oficina de Administración y Finanzas en el artículo 27 en su numeral 27.9 de la Ordenanza n.° 317, que aprueba el texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, donde establece que las funciones administrativas y ejecutoras de la Oficina de Administración y Finanzas, entre otras, emitir resoluciones para el reconocimiento de devengados u obligaciones contraídas por la administración municipal, provenientes de ejercicios anteriores;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los artículos Primero, Segundo y Tercero, Cuarto de la Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 011-2021- OAF/MVMT de fecha 11 de noviembre del 2021, que queda de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Reconocer la deuda y aprobar del pago de devengados, conforme las consideraciones expuestas en la presente resolución; **Artículo segundo.- Encargar** a la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, archivar la presente resolución en su legajo personal del sr. Orestes Sánchez Pinedo, **Artículo tercero.- Notificar**, a la Unidad de contabilidad y a la Unidad de Finanzas para el cumplimiento de la presente resolución, **Artículo cuarto.- Notificar** a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información para que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional www.munivmt.gob.pe”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hubert Ygnacio Carhuayo Muñante
HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS